

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
27 DE MARZO DE 2026

Por medio de la cual se aprueba la **Garantía de Cumplimiento N° 62-44-101022556 Anexo 1 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 62-40-101012921 Anexo 1 y 2** del contrato N° 137 de 2025, cuyo objeto: “SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ”

FECHA DE APROBACIÓN: 27/03/2026
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: SUBASTA PUBLICA

No. Convenio	137 DE 2025
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE S.A.S. NIT 900.496.865-7 Representante Legal: SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO CC No. 7.220.417 de Duitama
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891.801.129-1
Objeto:	“SUBASTA PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ”
Valor inicial del Contrato:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)
Valor Total	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)
Fecha de Inicio:	16/12/2025
Fecha de Finalización	16/06/2026

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

No. Garantía a aprobar	62-44-101022556 Anexo 1
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6
Objeto de la garantía	CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A, GARANTIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 137, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR: “SUBASTA

	PÚBLICA DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ”					
Amparos de la garantía	Amparo	Suma asegurada actual	Suma asegurada anterior	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	CUMPLE / NO CUMPLE
	Cumplimiento del contrato	\$600.000	\$600.000	16/12/2025	16/12/2026	CUMPLE
ACLARACIONES: Mediante el presente anexo y de acuerdo a prorroga no. 1 de fecha 13/03/2026, se actualiza y prorroga las vigencias tal y como figura los demás términos y condiciones siguen sin ser modificados						

No. Garantía a aprobar	N° 62-40-101012921 Anexo 1						
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6						
Objeto de la garantía	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIN DEL CONTRATO No 137, CUYO OBJETO ES: “SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACA.”						
Amparos de la garantía	Amparo	Deducible	Suma asegurada actual	Suma asegurada anterior	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	CUMPLE / NO CUMPLE
	Predios labores y operaciones	10.00% del valor de la perdida- Mínimo: 1.00 smmlv	\$350.181.000	\$284.700.000	16/12/2025	16/03/2026	CUMPLE
	Contratistas y subcontratistas	10.00% del valor de la perdida-	\$175.090.500	\$142.350.000	16/12/2025	16/03/2026	CUMPLE

		Mínimo: 1.00 smmlv					
	Vehículos propios y no propios	10.00% del valor de la perdida- Mínimo: 1.00 smmlv	\$175.090.500	\$142.350.000	16/12/2025	16/03/2026	CUMPLE
ACLARACIONES: Mediante el presente anexo y de acuerdo a prorroga no. 1 de fecha 13/03/2026, se actualiza y aumenta valor asegurado y se actualiza y prorroga las vigencias tal y como figura. Los demás términos y condiciones siguen sin ser modificados							

No. Garantía a aprobar	N° 62-40-101012921 Anexo 2						
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6						
Objeto de la garantía	CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIN DEL CONTRATO No 137, CUYO OBJETO ES: “SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL - BOYACA.”						
Amparos de la garantía	Amparo	Deducible	Suma asegurada actual	Suma asegurada anterior	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	CUMPLE / NO CUMPLE
	Predios labores y operaciones	10.00% del valor de la perdida- Mínimo: 1.00 smmlv	\$350.181.000	\$350.181.000	16/12/2025	16/06/2026	CUMPLE
	Contratistas y subcontratistas	10.00% del valor de la perdida-	\$175.090.500	\$175.090.500	16/12/2025	16/06/2026	CUMPLE

		Mínimo: 1.00 smmlv					
	Vehículos propios y no propios	10.00% del valor de la perdida- Mínimo: 1.00 smmlv	\$175.090.500	\$175.090.500	16/12/2025	16/06/2026	CUMPLE
ACLARACIONES: Mediante el presente anexo y de acuerdo a prorroga no. 1 de fecha 13/03/2026, se actualiza y aumenta valor asegurado y se actualiza y prorroga las vigencias tal y como figura. Los demás términos y condiciones siguen sin ser modificados							

En virtud de lo anterior SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, siendo hoy 27/03/2026



LEIDY PATRICIA CANO AVILA

Alcaldesa Municipal

Responsables	Proyectó	Revisó	Aprobó
Cargo	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	Alcaldesa Municipal
Nombre	LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS	LUISA FERNANDA GONZALEZ VARGAS	LEIDY PATRICIA CANO AVILA